

Bogotá, 27 de Octubre 2015

Radicado: 2015IE0005158

Señores

**DIRECTORES, CONTADORES Y PAGADORES REGIONALES,  
ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN, CENTRO DE RECLUSIÓN MIEMBROS  
POLICÍA NACIONAL Y ESCUELA PENITENCIARIA.****Asunto:** Instructivo registro de ingresos y pagos no realizados en vigencias anteriores.

Cordial saludo

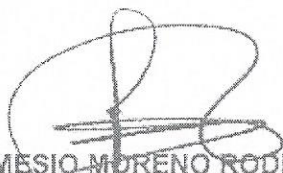
De manera atenta, me permito enviar anexo en 64 folios instructivo registro de ingresos cuentas proyectos productivos, caja especial y expendio, y pagos matriz internos en SIIIF Nación vigencias anteriores, guía para carga de comprobantes contables manuales asiento y guía para registro de comprobantes contables manuales – transaccional.

De acuerdo a lo anterior, es de aclarar que para el cierre de la vigencia 2015, los ingresos y pagos no realizados en vigencias anteriores deben estar registrados en SIIIF Nación antes del día 15 del mes de diciembre de la presente vigencia.

Los registros contables deben realizarse dentro del tiempo establecido y la fecha es improrrogable por lo tanto los Directores, Contadores y Pagadores Regionales, Establecimientos de Reclusión, Centro de Reclusión Miembros de Policía Nacional y Escuela Penitenciaria, deben tomar las medidas pertinentes para el cumplimiento.

Con relación a lo anterior se indica que si no se realiza el registro manual de los ingresos y pagos no registrados de vigencias anteriores, dentro del tiempo establecido, recaerá la responsabilidad en los Directores, Contadores y Pagadores Regionales, Establecimientos de Reclusión y Escuela Penitenciaria.



Cordialmente

**JOSE NEMESIO MORENO RODRIGUEZ**  
DIRECTOR GESTIÓN CORPORATIVA

Elaborado por


Mery Andrea Mora Rodriguez 

Grupo Tesorería

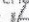
Yeimy Andrea Hilarion Rojas Patricia Sánchez Rojas 

Grupo Contabilidad

Revisado por

Sandra Yaneth Ávila Moreno 

Coordinadora Grupo Tesorería

Ana Cristina Díaz Martínez 

Coordinadora Grupo Contable